



RADICADO: 2019-0533
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALVARO PÉREZ ROBLES
DEMANDADO: JOSÉ LARIOS ULLOQUE

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor juez, informándole que el apoderado judicial del demandante ha solicitado que se fije fecha para audiencia. Sírvese proveer. Soledad, 13 de mayo de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD.
TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el plenario, se constata que el apoderado judicial de la parte demandante a través de memorial recibido vía correo electrónico el 7 de mayo de 2021 solicita que se fije día y hora para celebrar la audiencia de la que trata el artículo 77 del CPTSS, toda vez que el curador ad litem se encuentra notificado y presentó contestación de la demanda.

En efecto, se avizora la contestación presentada por el curador ad litem Dr. JOSÉ ARIZA CABEZAS en fecha 26 de febrero de 2021, esto es, dentro del término de traslado concedido.

No obstante, previo a fijar fecha para celebrar la audiencia del artículo 77 del CPTSS deberá cumplirse con lo ordenado en el numeral 4 del auto adiado 11 de febrero de 2021, esto es la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas del demandado según lo dispone el artículo 10 del decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 29 del CPTSS. Surtido lo anterior y cumplido el término que señala el artículo 108 del C.G.P., se fijará fecha para celebración de la audiencia del artículo 77 del CPTSS.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el despacho

RESUELVE:

1. ORDENESE que por secretaría se proceda a incluir al demandado JOSÉ LARIOS ULLOQUE en el registro nacional de personas emplazadas según lo dispone el artículo 10 del decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 29 del CPTSS.
2. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIÁN GUERRERO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SOLEDAD

Soledad, Mayo 14 de 2021

Estado No.

María Fernanda Reyes Rodríguez
SECRETARIA





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad
Soledad – Atlántico

SICGMA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

151c18896691051cd8c431f544f8310026018b74f33aa081b817606b8392d400

Documento generado en 13/05/2021 04:39:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

